

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores Afiliados

ASOCIACIÓN NACIONAL DE INSTITUCIONES FINANCIERAS - ANIF

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros adjuntos en 31 de diciembre de 2020 de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE INSTITUCIONES FINANCIERAS – ANIF, que comprenden, el estado de situación financiera, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en los activos netos y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como el resumen de las políticas contables significativas.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE INSTITUCIONES FINANCIERAS – ANIF en 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones, cambios en los activos netos y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Decretos 3022 de 2013, 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros fundamentada en mis pruebas de auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para la realización de mis exámenes de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que, con independencia y demás requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para comprobar la razonabilidad sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material. Una auditoría comprende, entre otras cosas, el examen con base en pruebas selectivas, de las evidencias que soportan los montos y las correspondientes revelaciones en los estados financieros; además, incluye el análisis de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la Administración de la Asociación, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mis auditorías proporcionan una base razonable para fundamentar la opinión expresada.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros, de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, libres de errores materiales, bien sea por fraude o error, de seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Otros asuntos

Los estados financieros en 31 de diciembre de 2019 los audité de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y en mi informe de fecha 9 de marzo de 2020, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, conceptúo que por el año 2020:

- a) La contabilidad de la Asociación ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.

- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y el libro de actas, se llevan y conservan debidamente.
- d) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación, custodia de los bienes de la Asociación y los de terceros que están en su poder.
- e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores.
- f) La Asociación ha dado cumplimiento a la norma que le aplica con relación a las declaraciones de autoliquidación y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y no se encuentra en mora por concepto de los correspondientes aportes.

Otras informaciones

En relación con las condiciones originadas por la emergencia sanitaria producida por la propagación del Coronavirus (Covid-19), y tal como lo ha manifestado la administración de la Asociación, debido al comportamiento estable de su flujo de efectivo durante el año 2020, la Asociación no se ha visto expuesta a riesgos e incertidumbres en los pagos oportunos de sus obligaciones con sus trabajadores, con sus acreedores, con los impuestos a cargo de la entidad y con la realización de sus actividades, tal como lo demuestran sus resultados.

Las consecuencias del brote del Covid-19 no han impactado en la preparación y presentación de la información financiera de la Asociación.

Igualmente, la administración expresa que en 2021 y los próximos años se espera que, con la reactivación de la economía y la gradual apertura a actividades no permitidas hasta ahora, ANIF pueda generar ingresos mayores que continúen permitiendo plenamente el cumplimiento de su objeto social como una entidad en marcha.



JOSE BUITRAGO ESGUERRA
Revisor Fiscal T. P. 3759 -T

Bogotá D.C., 2 de marzo de 2021